



# RESOLUCIÓN No.064 (Mayo 6 de 2024)

Por medio de la cual se nombra la Selección Valle del Cauca de Patinaje de Carreras 2024, para representar al Valle del Cauca en el CAMPEONATO NACIONAL INTERLIGAS, a realizarse del 1 al 8 de Junio de 2024 en la Ciudad de Santiago de Cali, Cuerpo Técnico, Delegado, Cuerpo Biomédico y Metodólogo.

El Comité Ejecutivo de la LIGA VALLECAUCANA DE PATINAJE, en uso de sus atribuciones legales, reglamentarias y estatutarias y

#### **CONSIDERANDO**

- **I.** Que conforme al Artículo No.44 del estatuto de la Liga Vallecaucana de Patinaje, las decisiones del órgano de administración se adoptarán mediante Resoluciones.
- **II.** Que conforme al Artículo No.43 literal S del estatuto de la Liga Vallecaucana de Patinaje; se designará mediante resolución los deportistas y técnicos y delegados que han de integrar las selecciones Departamentales.
- **III.** Que es deber de la Liga Vallecaucana de Patinaje fomentar, dirigir, reglamentar, organizar y velar por la formación y práctica del Patinaje en sus modalidades con sujeción a su estatuto, normas y reglamentos, y al estatuto de la Federación Colombiana de Patinaje y a las disposiciones vigentes.
- IV. Que la Liga Vallecaucana de Patinaje, reglamenta los procesos selectivos para la escogencia de nuestra Selección Valle del Cauca para participar del Campeonato Nacional Interligas 2024.
- V. Que la Resolución No.071 del 30 de Junio de 2023, consagra los procesos selectivos para la escogencia de la Selección Valle del Cauca 2024 que representarán a nuestro departamento del Valle del Cauca en el Campeonato Nacional Interligas a realizarse del 1 al 8 de junio de 2024.

Que conforme a lo anterior,

#### RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar la Selección Valle del Cauca de Patinaje de Carreras 2024, que representará al Valle del Cauca en el CAMPEONATO NACIONAL INTERLIGAS, en la modalidad PATINAJE CARRERAS, a realizarse del del 1 al 8 de junio de 2024, el Cuerpo Técnico, Delegado, Cuerpo Biomédico y Metodólogo.





### **DEPORTISTAS CONVOCADOS**

#### PREJUVENIL DAMAS

- GABRIELA MERCADO GARCÍA
- LAURA SOFÍA CARDONA SOLANILLA
- GABRIELA SALGUERO RAMÍREZ
- MARIANA JIMÉNEZ HOYOS

### **PREJUVENIL VARONES**

- SANTIAGO SAAVEDRA MUÑOZ
- JAVIER GUSTAVO HERMANN ESPINOZA
- JUAN JOSÉ CAICEDO CHAVARRO
- EMMANUEL HERNÁNDEZ ARTEAGA

#### **JUVENIL DAMAS**

- DAIRY CHARITH LONDOÑO CÁRDENAS
- NICOL LARRAHONDO ESCOBAR
- ANGIE CAMILA ORTÍZ VANEGAS
- YICEL CAMILA GIRALDO VÁSQUEZ
- STEPHANY SOPHIA JIMÉNEZ HOLGUÍN
- ISABELLA GARCÍA ARISTIZABAL

#### JUVENIL VARONES

- SANTIAGO VÁSQUEZ VILLARREAL
- JOSÉ DAVID CARDONA FAJARDO
- JEISSON ROBERTO RENTERÍA BARBOSA
- JUAN MANUEL CHAUX VALENCIA
- CRISTIAN DAVID CASTRO CAICEDO
- SAMUEL ASPRILLA GONZÁLEZ

#### **MAYORES DAMAS**

- KOLLIN ANDREA CASTRO MOSQUERA
- MELISSA REBOLLEDO VARGAS
- DIVEN DANITZA MOSQUERA GÓMEZ
- JOHANA VIVEROS MONDRAGÓN
- LEYDI VANESSA SÁNCHEZ GUEVARA
- KARINA RESTREPO HURTADO





#### **MAYORES VARONES**

- STEVEN VILLEGAS CEBALLOS
- JHON EDWAR TASCÓN HOLGUÍN
- SEBASTIÁN RUÍZ GARCÍA
- JUAN SEBASTIÁN SANZ NEIRA
- JIANPOOL RAMÍREZ GARCÍA
- HAMILTON PATIÑO DORADO

**ARTÍCULO SEGUNDO**: Nombrar el Cuerpo Técnico, Delegado, Apoyo Biomédico y Metodólogo.

## **CUERPO TÉCNICO**

ORLANDO YÉPEZ GÓEZ - MANAGER OFICIAL
 RICARDO MOLINA BETANCOURT - ASISTENTE TÉCNICO

#### **DELEGADO**

RAÚL EDUARDO LEÓN IBARRA - DELEGADO

## **CUERPO BIOMÉDICO**

Dra. ÁNGELA MÁRQUEZ
 Dra. ADRIANA GALLEGO
 WHITNEY LISETH OCORÓ
 INGRY MARÍN
 JOSE UBER ESCOBAR
 DAVID PEÑA
 DEPORTÓLOGA
 PSICÓLOGA
 FISIOTERAPEUTA
 PREPARADOR FÍSICO
 NUTRICIONISTA

### **CUERPO BIOMÉDICO**

SAMIR CAMBINDO - METODÓLOGO

ARTÍCULO TERCERO: Los treinta y dos (32), deportistas convocados como SELECCIÓN VALLE DEL CAUCA 2024, mediante la presente Resolución, una vez inicie la CONCENTRACIÓN a disposición del Manager Oficial ORLANDO YÉPEZ GÓEZ, deberán presentar sin excepción alguna el certificado o constancia, que demuestre estar afiliado y cubierto a un servicio de Salud, ya sea al Sistema Obligatorio de Salud (EPS), o estar afiliado a cualquier entidad Pre Pagada de Salud. Dicha acreditación deberá presentarse con vigencia actual y hasta terminar el Campeonato Nacional Interligas perteneciente al calendario 2024.

ARTÍCULO CUARTO: MANUAL DE CONVIVENCIA Y REGLAMENTO INTERNO, de los deportistas Selección Valle del Cauca 2024. Cada uno de los Deportistas que ingresan a la Selección Valle del Cauca, una vez se inicie o se dé comienzo a la fase de preparación y concentración de la misma, se les entregará el manual de convivencia y





reglamentación interna que regirá durante la permanencia del Campeonato Nacional Interligas.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

# **COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Santiago de Cali a los Seis (06) días del mes de mayo del año 2024.

FREDY ORTEGATE PÉREZ
Presidente

ORIGINAL FIRMADA